



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), febrero tres de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00532** 00

Se agrega el escrito presentado por el Procurador 35 Judicial I Familia, del cual se hará el respectivo pronunciamiento en la etapa procesal pertinente.

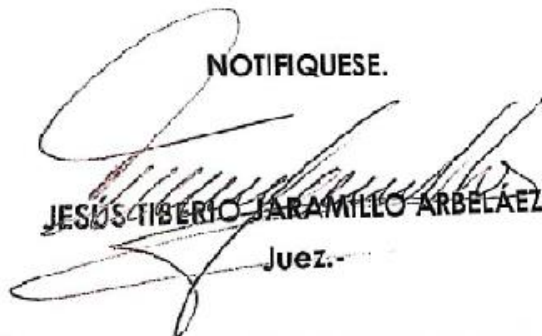
Lo anterior, para lo que se considere pertinente.

De otro lado, frente al envío de la documentación a la señora **ALEXANDRA BRAND VARGAS**, con el fin de proceder a la notificación del auto admisorio, se observa que se le informó a la misma como dirección de este despacho judicial: j15famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, se **REQUIERE** a la apoderada actora con el fin de que remita nuevamente dicha documentación, informándole a la demandada que la dirección electrónica de este juzgado es el siguiente:

Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-